

Santa Fe, 23 de julio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 075/2025, caratulado: **Concursos Docentes**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el jurado que ha entendido en el concurso para cubrir el Cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación exclusiva en la asignatura Instalaciones Industriales, del Departamento Ingeniería Industrial, ha producido el dictamen correspondiente.

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1273 Concurso de Profesores y 964 que aprueba los lineamientos para la designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado el dictamen respectivo, aconsejando su aprobación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por el jurado del concurso para cubrir el cargo de Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Instalaciones Industriales, del Departamento Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de:

Ing. Diego Martin Alarcón

Legajo UTN Nro. 65548

Doc. Tipo DNI Nro. 32.733.304

Grado Académico: Profesor Asociado Ordinario

Asignatura: Instalaciones Industriales

Departamento: Ingeniería Industrial

Dedicación: 1 Exclusiva Grupo "A"

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la dedicación Exclusiva se complete con el dictado de la asignatura Mantenimiento y de una materia Electiva, existente o nueva, en las áreas de conocimiento en las cuales participa.

ARTÍCULO 4º.- Dejar sin efecto la designación previa del docente, según Res. Rector N° 672/23 en la que se lo designa como Profesor Asociado con 1 (una) dedicación simple, en la asignatura Instalaciones Industriales, en la cual es jerarquizado, de acuerdo al Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 346

sac
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

